



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2023-E06
Sexta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 23 de agosto de 2023

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 15:00 horas del día miércoles, 23 de agosto
2 de 2023, reunidos en la Sala de juntas de la Sede Los Santos, dio inicio la sesión
3 extraordinaria G-CDAAD2023-E06 del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño,
4 presidida por la presidenta de este Órgano de Gobierno la Dra. Gloria Cardona
5 Benavides; el Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, profesor titular, departamento de
6 Arquitectura, secretario designado para esta sesión extraordinaria; la LAP. Areli Vargas
7 Colmenero, directora del departamento de Artes Visuales; el L.D.G. Edgar Morales
8 Ramírez, director del departamento de Diseño; el Dr. Luis Flores Villagómez, director del
9 departamento de Música y Artes Escénicas; el Dr. René Navarrete Padilla, profesor
10 suplente del departamento de Arquitectura, en representación de la Dra. Velia Yolanda
11 Ordaz Zubia, directora del departamento de Arquitectura; el Ing. Sergio Saúl Espíndola
12 Ávila, profesor titular, departamento de Diseño; la TC. María Diana Valdez Márquez,
13 profesor titular, departamento de Artes Visuales; la C. Rebeca Castellanos Castellanos,
14 estudiante titular, departamento de Diseño de Interiores; el C. Jesús Mauricio Elizondo
15 Ramírez, estudiante titular, departamento de Arquitectura; estando reunidos 10 de los
16 13 miembros que a la fecha lo integran; bajo el siguiente:

17 **ORDEN DEL DIA**

- 18 1. Lista de presentes,
19 2. Declaración del quórum legal,
20 3. Análisis y en su caso aprobación del acta que presenta el Comité de
21 Investigación de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del día 17 de agosto
22 de 2023,
23 4. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la Dra. Gloria
24 Cardona Benavides, Sínodo presidente del trabajo de tesis, para otorgarle el
25 reconocimiento de Summa Cum Laude a la ***** (NUA
26 *****), para obtener el grado de Doctorado en Artes.
27 5. Discusión y en su caso aprobación de la propuesta emitida por la L.A.P.. Areli
28 Vargas Colmenero, directora del departamento de Artes Visuales, quien expone



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2023-E06
Sexta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 23 de agosto de 2023

29 al consejo el proyecto del Diplomado de Titulación para Egresados de Artes
30 Plásticas y Artes Visuales.

31 6. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el
32 ***** NUA: ***** alumno inscrito en la Maestría en
33 Restauración de Sitios y Monumentos, quien presenta a los miembros del
34 consejo un recurso de revisión para la anulación de la calificación final de la
35 unidad de aprendizaje: Teorías sobre la ciudad y el patrimonio.

36 7. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el C.
37 ***** NUA: ***** de la Licenciatura en Artes Plásticas,
38 quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al
39 Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.

40 8. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.
41 ***** NUA: ***** de la Maestría en Restauración de Sitios
42 y Monumentos, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo,
43 en acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.

44 9. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.
45 ***** NUA: ***** de la Licenciatura en Artes Visuales,
46 quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al
47 Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.

48 La sesión se desahogó, esencialmente, del modo siguiente:

49 Punto 1. Lista de asistencia y Punto 2. Declaratoria de Quórum.

50 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 veinte y ocho del Estatuto Orgánico,
51 la presidenta verificó con la secretaría designado si, previa lista de asistencia, habiendo
52 quórum para sesionar. La secretaría dio fe de la asistencia.

53 **Punto 3. Análisis y en su caso aprobación del acta que presenta el Comité de
54 Investigación de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del día 17 de agosto de
55 2023,**



56 Se presenta ante el consejo la petición realizada análisis y en su caso aprobación del
57 acta de la sesión de la Comisión de Investigación celebrada el día 17 de agosto de 2023.

58 Los consejeros procedieron a analiza el acta, resultando de este proceso el siguiente

59 Acuerdo:

60 **G-CDAAD2023-E06-01**

61 Ante la falta de inclusión del acta en la documentación a revisión por los miembros del
62 Consejo Divisional, y la falta de conocimiento de su contenido por estos, se aprueba por
63 unanimidad posponer su análisis y aprobación, para una siguiente sesión del Consejo
64 Divisional.

65 **Punto 4. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la Dra. Gloria**
66 **Cardona Benavides, presidenta del Sínodo del trabajo de tesis, para otorgarle el**
67 **reconocimiento de Summa Cum Laude a la ***** (NUA *****),**
68 **para obtener el grado de Doctorado en Artes.**

69 Se pone a consideración ante los integrantes del Consejo Divisional de la DAAD, el
70 documento presentado por la Dra. Gloria Cardona Benavides, presidenta del Sínodo del
71 trabajo de titulación de la ***** (NUA *****), para obtener el grado
72 de Doctorado en Artes, con el trabajo de tesis titulado "Análisis histórico-crítico de la
73 Música Sacra de la Iglesia católica romana, de sus orígenes a la época contemporánea.
74 Una perspectiva de su observancia en México", por lo anterior los diferentes sinodales
75 manifiestan la promoción del otorgamiento del máximo reconocimiento, al considerar
76 que sobrepasa la calidad requerida para la mención Laureado y cumple también con la
77 calidad para la mención Summa Cum Laude.



78 Se precisa, por parte del Dr. René Navarrete Padilla, que, dado el ingreso de la
79 estudiante en 2010, la legislación aplicable es el Estatuto Académico respecto de su
80 artículo 70, y el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, respecto de sus
81 artículos 3 fracción VII, 13 fracción IV, 17 y 24. Por su parte, el Dr. Luis Flores Villagómez
82 solicitó se nombre un Comité Especial de cinco miembros, toda vez que se trata del
83 grado de Doctor, que revise el caso y emita las correspondientes recomendaciones,
84 proponiendo a los siguientes profesores del departamento de Música y Artes Escénicas:
85 Dra. Elena Podzharova, Dr. Arturo Pérez López, Dra. Adriana Marina Martínez Maldonado,
86 Dr. Francisco Javier González Compeán, Dr. Mario Ortiz Sánchez, por lo que solicita girar
87 invitación para integrarse al citado comité. Por último, el Dr. José Alberto Ochoa Ramírez
88 solicita hacer del conocimiento de los miembros del Comisión Especial que revisará la
89 propuesta, que la estudiante realizó sus estudios en un período de diez años, superando
90 el período normal de estudios de Doctorado en Artes, situación que estos miembros
91 deberán valorar al emitir su recomendación final, pues ello sentará un precedente para
92 futuras consideraciones ante casos similares.

93 Acuerdo:

94 **G-CDAAD2023-E06-02**

95 Los Integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus
96 Guanajuato, aprueban por unanimidad nombrar un Comisión Especial de revisión del
97 caso y posponer la aprobación de la distinción universitaria de Summa Cum Laude, a la
98 *****, por el trabajo de tesis denominado: "Análisis histórico-
99 crítico de la Música Sacra de la Iglesia católica romana, de sus orígenes a la época
100 contemporánea. Una perspectiva de su observancia en México", para obtener el grado
101 de Doctor en Artes.



102 **Punto 5. Discusión y en su caso aprobación de la propuesta emitida por la Mtra. Areli**
103 **Vargas Colmenero, directora del departamento de Artes Visuales, quien expone al**
104 **consejo el proyecto del Diplomado de Titulación para Egresados de Artes Plásticas**
105 **y Artes Visuales.**

106 Se presenta ante este Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
107 Guanajuato, el escrito del proyecto para la apertura de un Diplomado de Titulación para
108 Egresados de Artes Plásticas y Artes Visuales,

109 Dicho diplomado estará dirigido a egresados (rezagados), con el objetivo de optimizar
110 el proceso de acuerdo con los lineamientos vigentes para titulación de Licenciatura en
111 Artes Plásticas y Artes Visuales, que les permitirá sustentar la obtención del título,
112 contribuir a una modalidad de grado estipulado en los dispuesto en el Reglamento
113 Académico 2018, en sus artículos 19, 69, 70 y 72 de este ordenamiento, de igual forma
114 apegado a los Lineamientos para la oferta y reconocimiento de estudios de educación
115 continua de la Universidad de Guanajuato.

116 Diplomado que se detalla de la siguiente manera:

- 117 • **NOMBRE: DIPLOMADO DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DE ARTES**
118 • **PLÁSTICAS Y VISUALES**
119 • **DURACIÓN:** SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS, 20 Fines de semana, 120 Horas
120 • **ÁREA DEL CONOCIMIENTO:** Artes y Arquitectura
121 • **PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA:** Diplomado
122 • **MODALIDAD:** Distancia
123 • **PLATAFORMA A UTILIZAR PARA CLASE A DISTANCIA:** Teams
124 • **PROGRAMA Y/O SOFTWARE REQUERIDO:** Microsoft Teams
125 • **PERFIL DEL ASPIRANTE:** Egresad@s de la licenciatura de Artes Plásticas y
126 Visuales (egresados antes del 2019)



127 • **REQUISITOS DE INGRESO (NIVEL ACADÉMICO, EXPERIENCIA):** Ser egresado
128 con créditos cursados y aprobados del Programa Educativo Artes Plásticas y
129 Visuales (egresados antes del 2019).

130 • **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** Al finalizar el participante desarrollará un proyecto
131 práctico, teórico o teórico-práctico de acuerdo con los lineamientos para
132 titulación de Licenciatura en Artes Plásticas y Artes Visuales que le
133 permitirá sustentar para la obtención del Título de Licenciado o licenciada en
134 Artes Plásticas o Visuales

135 • **REQUISITOS DE EGRESO:** Cumplir con el 85% de las asistencias virtuales y
136 asesorías, así como del proyecto concluido y la sustentación de examen
137 recepcional.

138 • **FORMATO MODULAR**

139 • **FORMAS DE EVALUACIÓN:**

- 140 • Protocolo 20%
- 141 • Primer avance y asesorías 10%
- 142 • Segundo avance y asesorías 10%
- 143 • Tercer avance y asesorías 10%
- 144 • Producto final de producción y/o investigación 25%
- 145 • Presentación final 25%

146 Presentada la propuesta por la L.A.P. Areli Vargas Colmenero, y no habiendo
147 cuestionamientos por los miembros del Consejo Divisional, se emite el siguiente:

148 Acuerdo:

149 **G-CDAAD2023-E06-03**

150 Los Integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus
151 Guanajuato, aprueban por unanimidad de votos la propuesta del Diplomado de
152 Titulación para Egresados de Artes Plásticas y Artes Visuales, iniciando a partir del
153 semestre Enero – Julio 2024.



154 **Punto 6. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el**
155 ******* NUA: ***** alumno inscrito en la Maestría en**
156 **Restauración de Sitios y Monumentos, quien presenta a los miembros del consejo un**
157 **recurso de revisión para la anulación de la calificación final de la unidad de**
158 **aprendizaje: Teorías sobre la ciudad y el patrimonio.**

159 Se pone a consideración a los Consejeros de la DAAD, la petición y expediente
160 presentado por el ***** NUA ***** del programa académico de
161 la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos, con fecha 20 de julio del 2023,
162 donde solicito una ampliación de plazo para culminar sus estudios en el programa
163 académico antes mencionado, a la cual se le dio respuesta a través del oficio
164 CGT/DAAD/SA/2023/199, con fecha 2 de agosto del mismo año, donde se le
165 manifiesta que perdió su calidad de estudiante por haber agotado las oportunidades
166 para aprobar o acreditar una unidad de aprendizaje en los términos del artículo 50 y 51
167 del Reglamento Académico vigente, al no acreditar la materia de: Teorías de la Ciudad
168 y el Patrimonio, con fecha: 30 de junio de 2023.

169 Con fecha 10 de agosto del 2023, el ***** entregó un documento
170 a la Secretaría Académica, donde solicita ante el Consejo Divisional de la DAAD, un
171 recurso de revisión y anulación de la calificación de la Unidad de Aprendizaje: Teorías
172 de la Ciudad y el Patrimonio, de la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos.

173 Se señala por parte del Dr. René Navarrete Padilla que, ante la revisión de la
174 documentación presentada, la petición formulada está fuera de tiempo conforme a lo
175 señalado por el Reglamento Académico en su artículo 66. Por su parte, el Dr. Luis Flores
176 Villagómez propone que la respuesta que se brinde al quejoso deberá contener
177 respuesta a cada punto que este refiere.

178 La L.A.P. Areli Vargas Colmenero precisa que debe cuidarse la respuesta a asuntos como
179 este, pues derivado de una falta de precisión en la respuesta por lo que solicitó en un



180 inicio el estudiante *****, este asunto ha recaído en este Consejo
181 Divisional. Se deniega por unanimidad la petición y se aprueba la formulación de una
182 respuesta por parte de este Comité, mediante propuesta inicial de la secretaria
183 académica.

184 Acuerdo:

185 **G-CDAAD2023-E06-04**

186 Los Integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus
187 Guanajuato, niegan por unanimidad de votos, la petición del C.
188 ***** , NUA: ***** , de la Maestría en Restauración de Sitios y
189 Monumentos, del recurso de revisión para la anulación de la calificación final de la
190 unidad de aprendizaje: Teorías de la Ciudad y el Patrimonio y se aprueba la formulación
191 de una respuesta por parte de este comité, mediante propuesta inicial de la secretaria
192 académica, la no procedencia de la petición, en acorde al artículo 50 y 51 del
193 Reglamento Académico vigente, perdiendo su calidad de estudiante y de igual forma
194 al no cumplirse con lo que establece el artículo 66 y 68 de este ordenamiento.

195 **Punto 7. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el C.**
196 ***** , NUA: ***** , de la Licenciatura en Artes Plásticas, quien
197 **solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art. 51,**
198 **fracción V del Reglamento Académico.**

199 El C. ***** , presenta ante este honorable consejo la petición de
200 ampliación de plazo, ya que por cuestiones económicas se vio en la necesidad de
201 trabajar, lo que le imposibilitó dar continuidad sus estudios en la Licenciatura en Artes
202 Plásticas, es por ello por lo que solicita la venia de este consejo para que le sea
203 aprobada un plazo para culminar su plan de estudios.



204 El Dr. René Navarrete Padilla señala que el estudiante no cumplió con concluir en el
205 tiempo máximo sus estudios, por lo que no se puede considerar como estudiante y
206 menos generarle una ampliación para culminarlos. El Dr. Luis Flores Villagómez precisa
207 que existe un acuerdo de Rectoría para poder realizar dichas ampliaciones en casos
208 como estos, aunque no cuenta en este momento con él. El Dr. René Navarrete Padilla
209 manifiesta su abstención derivada de la falta de conocimiento de dicho acuerdo. El Dr.
210 José Alberto Ochoa Ramírez solicita que en la respuesta que se otorgue al solicitante
211 se incluya la fundamentación legal respectiva, y que se envíe el citado acuerdo a los
212 miembros de este Consejo Divisional para su conocimiento. La L.A.P. Areli Vargas
213 Colmenero precisa que, al deber tres unidades de aprendizaje seriadas, requerirá tres
214 semestres para solventarlas, iniciando en el semestre agosto-diciembre del 2023,
215 mediante una inscripción extemporánea que deberá tramitar la dirección de la División.

216 **G-CDAAD2023-E06-05**

217 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueba
218 por mayoría de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la
219 Universidad de Guanajuato, autorizar al C. ***** NUA: ***** de la
220 Licenciatura en Artes Plásticas, una ampliación, para culminar el plan de estudios,
221 durante el periodo agosto-diciembre 2023, enero – junio 2024, agosto – diciembre 2024
222 (3 semestres).

223 **Punto 8. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.**
224 ***** NUA: ***** de la Maestría en Restauración de Sitios y
225 Monumentos, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en
226 acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.

227 Se presenta ante el consejo la petición realizada por la C. ***** NUA: ***** de la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos, quien solicita una
228 ampliación para culminar su plan de estudios, quien menciona que detuvo sus estudios
229



230 por cuestiones de salud y económicos, más aún por radicar fuera del estado de
231 Guanajuato, pero ahora considera contar con los elementos adecuados para continuar.

232 El Dr. René Navarrete Padilla señala que a la estudiante le aplica el Reglamento
233 Académico por lo que se puede generar su ampliación de plazo sin problema. Por su
234 parte la Dra. Gloria Cardona Benavides, precisa que la estudiante reprobó la Unidad de
235 Aprendizaje llamada Proyectos de la tercera inscripción, por lo que requerirá un año,
236 iniciando en el semestre agosto-diciembre 2023, para pasar esta y las Unidades de
237 Aprendizaje de la cuarta inscripción, mediante una inscripción extemporánea que
238 tramitará la dirección de la División.

239 **G-CDAAD2023-E06-06**

240 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por
241 unanimidad de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la
242 Universidad de Guanajuato, autorizar a la C. *****, NUA: *****, de
243 la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos, una ampliación de plazo, para
244 culminar el plan de estudios, durante los periodos agosto-diciembre 2023, enero – junio
245 2024 (dos semestres).

246 **Punto 9. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.**
247 ***** **, NUA: *****, de la Licenciatura en Artes Plásticas, quien**
248 **solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art. 51,**
249 **fracción V del Reglamento Académico.**

250 Se presenta ante el consejo la petición realizada por la C. *****,
251 NUA: *****, de la Licenciatura en Artes Plásticas, quien solicita una ampliación para
252 culminar su plan de estudios, exponiendo ante este Consejo que, por cuestiones de
253 trabajo y personales, se vio en la necesidad de suspender su estudio y que actualmente
254 se encuentra en la postura de retomar nuevamente su carrera.



255 El Dr. René Navarrete Padilla señala que la estudiante no cumplió con concluir en el
256 tiempo máximo sus estudios, por lo que no se puede considerar como estudiante y
257 menos generarle una ampliación para culminarlos. La L.A.P. Areli Vargas Colmenero
258 precisa que al deber 26 veintiséis unidades de aprendizaje deberán mejor cambiar de
259 plan de estudios, con lo que se considera un período de cinco semestres, iniciando en
260 el semestre agosto-diciembre 2023, para pasar estas Unidades de Aprendizaje,
261 mediante una inscripción extemporánea que tramitará la dirección de la División. El Dr.
262 René Navarrete Padilla manifiesta su abstención derivada de la falta de conocimiento
263 del acuerdo que permite autorizar dicha ampliación.

264 **G-CDAAD2023-E06-07**

265 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por
266 mayoría de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la
267 Universidad de Guanajuato, autorizar a la C. *****, NUA: *****, de
268 la Licenciatura en Artes Visuales, una ampliación de plazo, para culminar el plan de
269 estudios, durante los periodos agosto-diciembre 2023, enero – julio, agosto – diciembre
270 2024 y enero – julio, agosto diciembre 2025. (5 semestres).

271 No habiendo asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 17:00 horas del día
272 de su inicio.

273

274 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 23 de agosto de 2023.- La Secretaria del
275 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **Doctora. Bárbara Gamiño Alvarado.**-
276 Rúbrica.

277 LA QUE SUSCRIBE **DOCTORA. BÁRBARA GAMIÑO ALVARADO**, SECRETARIA
278 ACADEMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, CAMPUS
279 GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
280 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2023-E06
Sexta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 23 de agosto de 2023

281 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
282 GUANAJUATO.

283

CERTIFICA

284 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
285 al ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE
286 ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO CELEBRADA EL 23 de agosto de 2023, aprobada por
287 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño mediante Acuerdo G-CDAAD2024-
288 O01 - 01, emitido en la primera sesión ordinaria del 8 de abril de 2024. DOY FE.